

# **BANDO**

## **SELLADO DE POZOS**

D. ALFONSO OSUNA COBOS,  
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE LA RAMBLA.

HACE SABER:

Por medio del presente se pone en conocimiento de todos los propietarios de pozos ó similares, legales o ilegales, y en especial de aquellos que los tienen semienterrados, abandonados, sin brocal, abiertos, etc. que según el art. 53 de la Ley de Aguas de Andalucía están obligados a tomar las medidas necesarias de precaución para su correcto sellado, con la finalidad de evitar desgraciados accidentes como los acontecidos en la provincia de Málaga en días pasados.

Que dicha obligación afecta a todos los propietarios, tenga o no la finca vallada.

Que toda aquella persona que sepa de algún pozo o aljibe que estuviese abierto y, por tanto, suponga un peligro para los ciudadanos, lo ponga en conocimiento del Ayuntamiento o de la Guardia Civil con el fin de tomar las medidas oportunas para su cierre o sellado.

Además, se recuerda que para realizar sondeos se requiere la obtención previa de licencia municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento,  
en la ciudad de La Rambla,  
a 18 de febrero de 2019

EL ALCALDE,

